



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ~~28~~ **29** SEP. 2020

**Rad. No. 005-2019-00712-00**

En atención al informe que antecede, y toda vez que la abogada nombrada en auto del 20 de enero del año en curso (fl. 62), no tomó posesión del cargo para el que fue elegida, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS, identificada con C.C. No. 24.999.667 y T.P. No. 62.985 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la CARRERA 13 A 25 A -18 OF 802, de esta ciudad. Correo electrónico: [pedrahitayabogados@gmail.com](mailto:pedrahitayabogados@gmail.com).

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

Igualmente, téngase por agregado al expediente la respuesta proveniente de la Agencia Nacional de Tierras y póngase en conocimiento de la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 72	
Fijado hoy <del>28</del> <b>29</b> SEP. 2020 a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	